

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

11877 *Resolución de 8 de julio de 2019, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Fabricación Digital/Master in Digital Manufacturing.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio (BOE del 3), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de UNIBASQ, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Fabricación Digital/Master in Digital Manufacturing, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE del 3), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 2 de octubre de 2018, de la Consejera de Educación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 17, se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre de 2018, publicado mediante Resolución de 8 de enero de 2019 de la Secretaría General de Universidades (BOE de 13 de febrero), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Fabricación Digital/Master in Digital Manufacturing, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Fabricación Digital/Master in Digital Manufacturing, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 8 de julio de 2019.–La Rectora, Nekane Balluerka Lasa.

ANEXO

Máster Universitario en Fabricación Digital/ Master in Digital Manufacturing

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios.	41,00
Optativos.	20,00
Prácticas Externas.	23,00
Trabajo Fin de Máster.	6,00
Total.	90,00

(¹) ECTS: European Credit Transfer System.

Asignaturas

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario Curricular	Módulo
Liderazgo para nuevos modelos de negocio.	5,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–
Metodología y proyecto de investigación.	7,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–
Minería de datos, big data e IA.	5,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–
Procesos organizativos sistémicos.	5,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.	–	–	–
Robótica industrial aplicada.	5,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–
Sistemas industriales conectados.	4,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–
Soluciones integrales de ingeniería.	5,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.	–	–	–
Tecnologías industriales.	5,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–
Automatización de procesos industriales.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–
Ecodiseño.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–
Fabricación aditiva.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–
Fábrica digital.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–

(¹) ECTS: European Credit Transfer System.

Máster Universitario en Fabricación Digital/ Master in Digital Manufacturing

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario Curricular	Módulo
Industry trends.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–
Next generation sensors and cyber- physical systems.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–
Visión artificial.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–
Visualización avanzada.	5,00	Optativo.	Anual.	–	–	–
Prácticas Externas.	23,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–
Trabajo Fin de Máster.	6,00	Obligatorio.	Anual.	–	–	–

(¹) ECTS: European Credit Transfer System.